



# Migraciones como fenómeno internacional

**Poblaciones migrantes**

La realidad uruguaya desde una perspectiva  
multidisciplinaria

2023

# Introducción

- Vínculos entre sociedades nacionales, personas físicas o jurídicas que traspasan fronteras
  - Rara vez son disociados de la voluntad reglada de hecho o de Derecho por los Estados
- El Derecho Internacional reconoce el derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar al propio país. Sin embargo, no contempla el derecho a entrar en otro país: los Estados retienen la prerrogativa soberana de decidir los criterios de admisión y expulsión de los no nacionales

# I. Una visión histórico-tradicional Pierre Renouvin

- Movimiento demográfico en la modificación del poder de los Estados
  1. Poderío militar
    - Número de habitantes desde una visión originaria y elemental
    - Número de habitantes conjugado con otras condiciones en una visión más contemporánea
  2. Estrategia de desarrollo
    - Industria y agricultura desde la abundancia de mano de obra
    - Ajuste/desajuste crecimiento de la población y alimentación, vivienda, empleo, etc.
  3. Tendencias psicológico-colectivas
    - Aumento y edad media de la población en la proyección nacional



Política pública

- Sobre movimientos migratorios
  - Ventajas para países de partida
    - Disminución de densidad, aliviando pobreza
    - Atenuación de desempleo
    - Captación de remesas
      - Aplacamiento de tensiones políticas
  - Desventajas para países de partida
    - Disminución de crecimiento demográfico
    - Disminución de mano de obra
    - Inconvenientes a la hora de abastecer fuerzas armadas

- Ventajas para países de llegada
  - Generación de efecto «colonizador»
- Desventajas para países de llegada
  - Sobre oferta de mano de obra
  - Amenaza extrema de resquebrajar unidad nacional

## II. Una visión contemporánea

### P.A. Reynolds

- Factor demográfico como límite en la política exterior de los Estados
- Estadísticas de población a contrastar con datos sobre territorio, economía y desarrollo tecnológico de un Estado nacional
- Pero
  - Fijan límites a los gobernantes
  - Justifican ciertas políticas públicas

## 1. Aspectos económicos

- Diferencia entre producción y consumo nacional puede dar superávit que se vuelque en satisfacción de objetivos de política exterior

## 2. Composición de la población

- Heterogeneidad etnia como fuente de conflicto
- Mala delimitación puede ser utilizada como excusa para gobierno extranjero
- Presiones de grupos étnicos sobre determinada política exterior

### 3. Estructura de la población

- Descenso de índice de natalidad = población envejecida
- Estructura por edades con repercusión en la productividad
- Aumento significativo de la población = fuente de debilidad nacional



Variable independiente  
Factor demográfico



Variable dependiente  
Política exterior



Respuestas activan otras políticas públicas destinadas a satisfacer:

1. alimentación,
2. educación,
3. salud,
4. vivienda,
5. cohesión (étnica, cultural, religiosa) y
6. personal de las Fuerzas Armadas

### III. Organizaciones Internacionales

- Organizaciones públicas o sea intergubernamentales
- Las primeras datan de 1865 (UTI) y 1874 (UPU); con mayor presencia después de la Primera Guerra Mundial – Sociedad de Naciones (1919) y OIT (1919) - y proliferación desde 1945 con el sistema de las NNUU

## Actor o sujeto de Derecho Internacional creado por Estados o por otras Organizaciones Internacionales

1. Regido por el Derecho Internacional
2. Poseedor de una personalidad jurídica que le permite gozar de derechos y contraer obligaciones, pero solo para los fines y funciones que le han sido encomendados
3. No sometido a la jurisdicción de otra colectividad organizada y regida por el Derecho Internacional
4. Poseedor de una estructura permanente de órganos con competencias definidas
5. De adhesión libre
6. Que prevé obligaciones de sus miembros

## III.1. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Única OI dedicada a asuntos migratorios con orígenes en 1951 con el Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos Migrantes de Europa
- Objetivo: promoción de migración humana y ordenada
- Fines
  - Trabajar con entidades asociadas de la comunidad internacional
  - Fomentar la comprensión de cuestiones migratorias
  - Alentar el desarrollo social y económico
  - Velar por respeto de dignidad humana y bienestar de migrantes

- Actividades
  - Gestión de la migración a través de:
    - Retornos voluntarios asistidos
    - Lucha contra el tráfico de personas
    - Migración y trabajo
    - Migración y salud
    - Respuesta humanitaria en situaciones de emergencia
- Miembros: 173 Estados miembros + otros 8 observadores

- **Estructura orgánica** (OI con mayor descentralización en el sistema internacional)
  - En Ginebra Dirección General; Dirección General Adjunta de Operaciones y la Directiva General Adjunta de Gestión y Reforma
  - 2 Centros Administrativos
  - 9 Oficinas regionales
  - 2 Oficinas Especiales de Enlace
  - 5 Oficinas en países con funciones de movilización de recursos
  - 6 Oficinas en países con funciones de coordinación
  - Comité de Coordinación de Políticas
  - Comité de Coordinación de la Gestión
  - Comité Asesor de Auditoría y Supervisión
  - Más de 180 oficinas y sub-oficinas en países de todo el mundo,
- **Presencia en más de 100 países**

**LECTURA OBLIGATORIA**

**<https://www.iom.int/es/quienes-somos>**

## III.2. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados

- Aprobada en Ginebra, 1951 y con un Protocolo aprobado en Nueva York, 1967
- Miembros: 143 Estados nacionales de ambos (148 de la Convención , del Estatuto o de ambos)
- Definición de refugiado

El artículo 1.A.2 del Convenio define al refugiado como toda persona que: “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia de determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”.



- Características del instituto
  - Persecución previa
  - Vigencia del principio de no devolución
  - Sin obligación adicional del Estado territorial
  - Vinculado a una persecución individual

### III.3. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

- Creada en 1950 por desplazamientos en Europa durante la Segunda Guerra Mundial
- Apuntalada en 1951 con la Convención
- Grandes emergencias:
  - Desplazados húngaros en 1956
  - A partir de 1960 África, Asia, América Latina y Balcanes
  - En el siglo XXI Congo, Somalia, Afganistán y Siria + apátridas

- Estructura orgánica

- Comité Ejecutivo de 66 Estados de las NNUU que aprueba planes bianuales



- Alto Comisionado
  - Alto Comisionado Adjunto.
  - Altos Comisionados Auxiliares para Protección y Operaciones
  - Oficina del Inspector General
- 17.324 funcionarios que trabajan en 135 países
- 180,4 millones de desplazados

## LECTURA OBLIGATORIA

<https://www.acnur.org/el-acnur.html>

<https://eacnur.org/es/convencion-de-ginebra-de-1951-el-estatuto-de-los-refugiados>